fondode solidaridad

PORTAL DE AUTOGESTIÓN DEL EGRESADO

Instructivo: Solicitud de Exención por Mínimo No Imponible

La solicitud de exención requiere tener gestionado previamente el Contrato de usuario para un acceso total a las funcionalidades del Portal de Autogestión del Egresados, que se gestiona de las siguientes formas:

- En todas las agencias de Abitab o Redpagos del país, solo con la cédula y un costo mínimo por única vez.
- Registrándose en el <u>Portal del Egresado</u> para luego descargar y presentar el contrato firmado en nuestras oficinas de Mercedes 1796, Montevideo (sin cotos). No requiere agenda previa, se deja en la Recepción y/o envía por Correo Postal.
- En línea una vez logueado, contando con cédula electrónica y el correspondiente dispositivo de lectura puede suscribir al contrato (sin costo).



Una vez iniciada la sesión en el Portal de Autogestión deberá seleccionar la opción "Mis Trámites", seleccionar "EXENCIÓN MNI" y clickear el botón "Nuevo Trámite":



Pasos para completar la Declaración Jurada de Solicitud de Exención

En esta sección se informan los términos y condiciones del trámite, para poder continuar con el mismo de aceptarlos.

0. Términos y Condiciones

1. La presentación de esta declaración jurada no exime al sujeto pasivo de las multas y recargos que se generen en caso que no proceda la exención.

La presente declaración jurada exige para su validez la reposición de un timbre profesional de \$ 170,00 (valor a julio 2018), según lo establecido en el artículo 71 literal G de la Ley Nº 17.738.
 En caso que la presente declaración jurada sea enviada faitando alguno de los documentos que se requieren para su presentación, se otorgará plazo de sesenta dias para adjuntar los documentos exigidos,

bajo apercibimiento de tener por no ingresada la solicitud. 4. Por razones de seguridad, en caso de no completar el proceso de envío de la presente declaración jurada, los datos guardados serán eliminados en un plazo de sesenta días desde que fueron completados. 5. Se autoriza al Fondo de Solidaridad a solicitar a los organismos que se indican a continuación la información relativa al declarante necesaria a efectos de la resolución de la presente solicitud de exención: CNSS, CJPPU, BPS, UDELAR, UTEC, UTU, DNM (Ley Nº 18.331). No obstante, el Fondo de Solidaridad se reserva el derecho de requerir toda la documentación que entienda necesaria y no se encuentre incluida en el presente formulario (art. 8 Decreto Reglamentario de fecha 10/01/2017).

6. En caso de tramitar la exención de la contribución y/o adicional generados a partir del ejercicio 2015, luego de vencido el plazo de noventa días siguientes a cada ejercicio, deberá abonar una multa de media (0,5) BPC por cada aporte (inciso tercero del artículo 3 de la Ley Nº 16.524, en la redacción dada por la Ley Nº 19.355 y artículo 9 del Decreto Reglamentario de fecha 10/01/2017

7. Una vez enviada la declaración jurada junto a toda la documentación requerida y abonado el correspondiente timbre profesional y el importe generado en concepto de multa en caso de corresponder, la solicitud de exención pasará a estudio, estando la Resolución disponible ingresando en su cuenta del Portal de Egresados, en un plazo no mayor a noventa días siguientes al envio efectivo. 8. La presente declaración jurada se encuentra comprendida por el artículo 240 del Código Penal: Falsificación o alteración de un documento privado - El que hiciere un documento privado falso, o alterare uno verdadero, será castigado, cuando hiciere uso de él, con doce meses de prisión a cinco años de penitenciaría.

Acepto términos y condiciones

100	1004 1013	

Deberá seleccionar el año a exonerar y declarar que sus ingresos no superan el mínimo no imponible requerido para eximir el/los aportes seleccionados.

	Términos y condiciones	1 Ejercicios	Datos Personales	Declaración de Ingresos	Documentos	N 5 Declaración de	• 6 ···· Timbre y Otros	7 Envio	
1. Ejercicios Año Seleccione Declaro que mis ingresc	Dos provenientes de	actividad laboral n	o superan el mínimo r	no imponible de ingre	sos provenientes de l	Conformidad actividad laboral requer	Cargos ido para eximir el/los tr	ributos seleccionados. 🔵	•
Observaciones									

En esta sección debe verificar sus datos personales y de contacto. De ser necesario realice las observaciones que considere pertinentes.

2. Datos Persona	les			
/erifique sus datos persor	ales y de contacto. De ser ne	cesario realice las observaciones que co	nsidere pertinentes.	
Iombre MARIA SUSANA ABELLA	TOURN		Documento	
Dirección(*)	Pa	ís(*)	Departamento(*)	Ciudad(*)
	U	ruguay	Montevideo -	MONTEVIDEO -
Celular(*)	Tel. Fijo (*)	TelLaboral	Correo Electrónico(*)	C.Electrónico Conf.(*)
				Confirmar Correo Electrónico
)bservaciones:				
GUARDA	R	CANCELAR	ANTERIOR	CONTINUAR

3

Ob

En esta sección se relevan los datos correspondientes a su actividad laboral e ingresos y deberá declarar el total de ingresos provenientes de su actividad laboral en el período a eximir y adjuntar la documentación solicitada en formato PDF.

Si cuenta con usuario de BPS (de lo contrario podrá gestionarlo sin costo en las redes de cobranzas o en consulados del exterior) deberá ir a Mi información / Ver detalle de aportes e Historia Laboral y descargar el PDF con la opción Toda Mi Historia. Luego ir a Ver detalle de Mis Actividades y descargar el PDF correspondiente.

3. Declaración de Ingresos		
En esta sección se relevan los datos correspondientes a su actividad laboral e ingresos, donde deberá declarar el total de ingresos provenientes	es de su actividad laboral en el periodo a eximir y adjuntar la documentación solicitada en formato pdf	
Adjuntar Consulta de Actividades (BPS)		
Adjuntar Historia Laboral Nominada (BPS)		
3.1 Ingresos por actividad laboral dependiente - Salarios		
¿Durante el ejercicio a eximir percibió salarios?*	Seleccione	
3.2 Ingresos por actividad laboral independiente – Servicios Personales		
Declarar importe de facturación mensual sin incluir I.V.A. Esta sección debe ser completado por aquellos contribuyentes de la DGI bajo el régime	nen de IVA Servicios Personales.	
¿Durante el ejercicio a eximir realizó aportes jubilatorios a Caja de Profesionales o Caja Notarial?*	Seleccione	
Observaciones:		
¿Percibe Honorarios por actividad laboral independiente?*	Salarrinne	
	Gelevitie	
Observaciones:		
3.3 Incresos por actividad laboral independiente - Excluidos Servicios Personales		
En esta sección usied debe declarar si usied es títular de una empresa unipersonal monotributo socio con actividad de sociedades personales	 sociedades de becho, director de sociedad anônima con remuneración (aportación rural). 	
¿Percibe ingresos por actividad laboral independiente, excluidos servicios personales?		
Observaciones:		
3.4 Totales de la Sección 3.1 y 3.2		
Ingresos totales \$U:\$ 0		
Promedio ingresos mensuales \$U:\$ 0		
GUARDAR CANCELAR	ANTERIOR	NTINUAR
A En esta sección usted podra adjuntar cualquier otro	o documento que considere necesario para	
analizar la presente Declaración, o de lo contario p	podrá oprimir la opción "continuar".	
4. Documentos		
4. Documentos En esta sección usted podra adjuntar cualquier otro documento que considere necesario para analizar la presente declaración		
4. Documentos En esta sección usted podra adjuntar cualquier otro documento que considere necesario para analizar la presente declaración Descripción Documento	Archivo	
4. Documentos En esta sección usted podra adjuntar cualquier otro documento que considere necesario para analizar la presente declaración Descripción Documento	Archivo	•

5

En esta sección usted deberá seleccionar la conformidad al trámite.





El envío de la Solicitud está sujeto al pago del timbre y otros cargos (según corresponda).

6

En esta sección usted deberá abonar el timbre profesional y otros cargos (según corresponda) a través del medio de pago seleccionado.



ENVÍO Y RESOLUCIÓN

Abonados el timbre y cargos (si fuera el caso), podrá proceder con el envío del trámite para su estudio. Le llegará constancia al correo electrónico registrado en el Portal de Autogestión.

La resolución de dicho trámite estará disponible ingresando en su cuenta del Portal de Egresados, en un plazo no mayor a noventa días siguientes al envío efectivo.

